

Referencia:	2022 / 8153 INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21.12.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 21.12.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME VALORACIÓN OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.”. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE GD/2022/CBNE292911 (EXPTE. TAO 2022/00008153K). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Secretaria recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 09.11.2023 se procedió a la apertura de las ofertas.

A continuación, la Sra. Presidenta da cuenta del informe de fecha 19.12.2023, emitido por Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

Realizada la apertura de plicas se presentan a licitación 3 empresas que corresponden con:

EMPRESA LICITADORA
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL

Del expediente de referencia se extraen los siguientes datos de las ofertas realizadas por los distintos licitadores que a continuación se exponen:

SIN ORDENAR	INICIALMENTE	50				50	
						5	
						2	
						3	
						CRITERIOS SOCIALES	
						DISCAP.	MUJER
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	
1	ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	204.011,13	14.280,78	218.291,91	SI	SI	
2	REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	199.598,20	13.971,87	213.570,07	SI	SI	
3	GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	216.816,46	15.177,15	231.993,61	SI	NO	

20	5	15	5
MEJORAS TÉCNICAS			
CHAPADO	CARTEL	ORGANIZACIÓN	RESPUESTA
		SERVICIO ENERG	INGENIERO
SI	SI	SI	SI
SI	SI	NO	SI
NO	NO	NO	SI
			24 H
			SI
			NO
			NO

MEJORA EN ACABADOS	CHAPADO	€	CARTEL	€
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	1,50	80,00	1,5	225
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	66,89	80,00	23,94	3591
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	-	80,00	0	0

*De los datos analizados de las ofertas económicas, se observa que la oferta de la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A., tiene error de cálculo aritmético en la aplicación del IGIC, aportando valores en su oferta de:

199.598,20 € + IGIC 7% 13.971,88 € = 213.570,17 €,

datos de cálculos aritméticos erróneos, por lo que se determina que el valor de su oferta corregido es:

199.598,20 € + IGIC 7% 13.971,87 € = 213.570,07 €.

No obstante, a efectos de cálculo, independientemente del valor que se utilice como válido de la oferta con errores de cálculo aritmético para la determinación de la mejor oferta, no influye en el resultado final de la valoración.

TRATAMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación de la obra de referencia, la determinación de las ofertas teniéndose en cuenta la pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, obteniéndose los siguientes resultados:

DATOS ECONÓMICOS PROYECTO	
PRESUPUESTO BASE	226.679,03
IGIC 7,0 %	15.867,53
TOTAL	242.546,56

A continuación se plasman las puntuaciones obtenidas por los distintos criterios establecidos en el anexo II de PCAP:

PUNTAJACIÓN POR PRECIO		50 PUNTOS		
PUNTAJACIONES POR PRECIO		PBL=	226.679,03	226.679,03
		OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-O1	Pn= (An*50)/A1	
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	199.598,20	27.080,83	50,00	
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	204.011,13	22.667,90	41,85	
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	216.816,46	9.862,57	21,75	

PUNTAJACIÓN POR CRITERIOS SOCIALES		5 PUNTOS		2,00	DISCAPACIDAD	
				3,00	MUJER	
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD 2		MUJER 3		
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS	
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	SI	2,00	SI	3,00	5,00	
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	SI	2,00	SI	3,00	5,00	
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	SI	2,00	NO	-	2,00	

ACABADOS INFRAESTRUCTURA		20		
		CHAPADO	CARTEL	TOTAL ACABADOS
EMPRESA LICITADORA				PUNTOS
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	5.351,20	3591	8.942,20	20,00
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	120,00	225	345,00	0,77
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	-	0	-	-

ORGANIZACIÓN		5		
		PROVEEDOR	INGENIERO	
EMPRESA LICITADORA		SERV ENERGÉTICO		PUNTOS
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	0	3		3,00
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	2	3		5,00
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	0	3		3,00

TIEMPO RESPUESTA		15		
		TIEMPO H	EXPERIENCIA	
EMPRESA LICITADORA				PUNTOS
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	24	SI		15
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL.	24	SI		15
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	24	NO		10

INSCRIPCIÓN HUELLA DE CARBONO		5	
		HUELLA CARBONO	
EMPRESA LICITADORA			PUNTOS
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA		NO	-
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL		SI	5,00
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL		NO	

PUNTAJACIÓN TOTAL							
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS ACABADOS	PUNTOS ORGANIZACIÓN	PUNTOS RESPUESTA	PUNTOS HUELLA CARBONO	TOTALES
REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	50,00	5,00	20,00	3,00	15,00	0,00	93,00
ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL	41,85	5,00	0,77	5,00	15,00	5,00	72,62
GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	21,75	2,00	0,00	3,00	10,00	0,00	36,75

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.** con 93.00 puntos, a continuación se sitúa *Etecnic movilidad eléctrica S.L.* con 72.62 puntos y en tercer lugar *Gestión Integral de mantenimiento y servicios auxiliares S.L.* con 36.75 puntos.

DETERMINACIÓN SI EXISTEN OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS INCLUYENDO LOS COSTES DE LAS MEJORAS TÉCNICAS:

A efectos de fijar la oferta económica real del licitador y determinar si incurre en baja anormal, se han incluido en sus ofertas las mejoras que se presentan, y por tanto se incluyen a efectos de bajas en su valor económico.

Por tanto, para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria se incluirán a estos efectos las mejoras anteriormente mencionadas, rigiendo los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del punto 3 del apartado de "criterio para determinar ofertas anormalmente bajas incluyendo precio de mejoras" se establece que:

"3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."

De las ofertas presentadas se extraen los siguientes cálculos:

LICITADOR	N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	MEJORA ACABADO INFRAESTRUC.	A EFECTOSA DE BA BAJA
1	2	REPSOL COMERCIALIZADORA DE PROD PETROLIFEROS SA	199.598,20	8.942,20	190.656,00 15,89
1	1	ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SL	204.011,13	345,00	203.666,13 10,15
1	3	GESTION INTEGRAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUX SL	216.816,46	-	216.816,46 4,35
3					TOTAL 611.138,59 30,39
			PBL=	226.679,03	MEDIA 203.712,86 10,13
		PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	226.679,03		
		MEDIA ARITMETICA OFERTAS	203.712,86		
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	10,13		
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMETICA	183.341,58		9,12
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMETICA	224.084,15		11,14
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	170.009,27		

De acuerdo con el apartado 3 de los criterios de determinación de ofertas anormalmente bajas, se observa que no existe ninguna oferta inferior a 10 unidades porcentuales inferior de la media. Por tanto, **NO EXISTEN** ofertas anormales o desproporcionadas.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa." Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.**, con CIF. A80298839 el contrato de suministro con instalación del proyecto denominado "Instalación de puntos de recarga pública media-lenta en espacios

públicos municipales para vehículos eléctricos”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio de doscientos trece mil quinientos setenta euros con diecisiete céntimos (213.570,17€), incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de 13.971,88€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

Criterios sociales:

- Declara contar en la plantilla de la empresa al menos a una persona con discapacidad
- Se compromete a asignar durante la fase de instalación del suministro al menos una mujer

MEJORAS EN ACABADO DE LA INFRAESTRUCTURA:

- M2 de chapado con piedra natural fijado con adhesivo cementoso en estructura de cajas de registro de la instalación:

Total de m2 **66,89** * 80 €/m2 = **5.351,16€**

- Instalación de cartel en varios idiomas de instrucciones de uso, integrado en estructuras existentes.

Total de m2 **23,94** * 150 €/m2 = **3.591,00€**

MEJORAS DE ORGANIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE SERVICIO ENERGÉTICO, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO:

- Declara estar inscrito como proveedor de servicios energéticos en la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con el RD 56/2016: **NO**

- Declara contar en el equipo con al menos un ingeniero industrial o ingeniero competente acreditado en equipo de O&M: **SI**

MEJORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

- Oferta un plazo de reparación y mantenimiento de 0-24H (1DÍA)

Nota aclaratoria: Nuestros tiempos de respuesta se muestran en la siguiente tabla.

Tipo de incidencia	Criticidad	Tiempo de respuesta
Averías que afecten a la seguridad de las personas o los bienes	Muy urgente	24 horas
Averías con parada de la instalación	Urgente	72 horas
Otras averías	Normal	120 horas

MEJORAS EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO:

- Declara contar con personal adscrito a la ejecución del contrato con experiencia en al menos 30 estaciones de recarga y al menos 5 marcas distintas de punto de recarga: **SI**

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO: NO

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

La Sra. Presidenta propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:25 horas, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.